



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Viernes, 15 de abril de 1977. — Número 45

Página 561

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada a las doce horas y treinta minutos del día 25 de marzo de 1977

Antes de comenzar a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión, interviene el ilustrísimo señor don Modesto Piñero Ceballos, presidente de la Corporación, para, tras dedicar unas palabras de simpatía y afecto hacia el diputado provincial don Manuel Blanco Díaz, que se ha visto precisado a presentar su dimisión irrevocable como alcalde de San Vicente de la Barquera, como consecuencia de los problemas que se han suscitado con motivo de la proyectada instalación de una central nuclear en Santullán, de dicho término municipal, hacerle entrega de una placa de plata como recuerdo y agradecimiento de la Diputación por su meritísima labor durante el tiempo que ha ejercido el cargo de diputado provincial.

Le contestó, visiblemente emocionado, el señor Blanco Díaz, para aludir a la ilusión y entrega que siempre puso en el desempeño de su cometido como alcalde y diputado, agradeciendo el apoyo y la colaboración que siempre halló, tanto de la presidencia como de sus compañeros de la Corporación Provincial, así como por el obsequio que ahora se le hace, el cual conservará —dice— como

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Extracto de la sesión ordinaria del 25 de marzo ...	561
Movimiento de acogidos en establecimientos benéficos	566
Exposición para reclamaciones del presupuesto de 1977 de la Fundación Valdecilla .....	568
Extracto de las sesiones extraordinarias del 25 de marzo y 5 de abril .....	568

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria ..	568
--	-----

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Delegación del Instituto para la Conservación de la Naturaleza .....	569
Juzgado Comarcal de Castro Urdiales .....	570
Juzgado de Instrucción de Santoña .....	570

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	570
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Polanco, Camargo, Guriezo, Santa Cruz de Bezana, Santillana del Mar, Suances, Villaescusa, Ruiloba, Marina de Cudeyo, Cartes, Escalante, Polaciones, Cabezón de Liébana, Castro Urdiales, Noja y Arnuero, y Juntas Vecinales de Sommo, Renedo de Piélagos y Otañes .....	574
---	-----

si de un preciado tesoro se tratase.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones plenarias ordinaria, que tuvo lugar el día 25 del pasado mes de febrero, y extraordinaria, celebrada el día 9 del actual mes de marzo.

Quedar enterados y aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 25 de febrero último al 24 de marzo actual, ambos inclusive.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustrísimo señor don Juan Bautista Buelga Suárez, coronel Caballero Mutilado, Medalla Militar individual y secretario provincial de Mutualidades Laborales, y hacer presente a su desconsolada esposa, hijos y demás familiares, el más sentido pésame de la Diputación.

Expresar la más sincera felicitación de la Corporación al diputado provincial don Alvaro Lavín Rodríguez, por su reciente designación para el cargo de consejero de la Caja de Ahorros de Santander, y desearle los mayores aciertos en el desempeño del indicado cargo.

Conceder al Ayuntamiento de Val de San Vicente una ayuda económica de 200.000 pesetas para ser aplicadas en su totalidad a la construcción de un almacén-granero y casa-hermandad de la zona.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondiente al pasado mes de febrero.

Conceder el depósito de un niño, procedente de los establecimientos provinciales, a un matrimonio vecino de Zaragoza.



Conceder a doña María Luz Carreras, vecina de Santander, una ayuda económica de mil pesetas, por un período de cuatro meses, para atender al sostenimiento de sus hijos.

Conceder una ayuda económica de 3.000 pesetas mensuales, para sostenimiento de sus hijos, a doña Isabel Iglesias Gutiérrez, vecina de Santander.

Conceder a doña María Luisa Vidal Soaje, vecina de Santander, una ayuda económica de 1.500 pesetas mensuales para abonar las permanencias de una hija en la guardería infantil de la Cruzada Evangélica de esta ciudad.

Conceder una ayuda económica de 1.500 pesetas mensuales a doña María Soledad Díez Hernández, vecina de Santander, para pagar las permanencias de un hijo en la guardería infantil de la Cruzada Evangélica de esta ciudad.

Autorizar y gestionar el ingreso por cuenta de esta Corporación del joven Julián López Sánchez, vecino del pueblo de Barrio (Vega de Liébana), en el Colegio de Subnormales Adultos de Almacellas (Lérida).

Autorizar y gestionar el ingreso en el Centro de Subnormales de Sudanell (Lérida), por cuenta de esta Corporación, del joven Manuel Babio Múgica, vecino de San Vicente de la Barquera.

Conceder una ayuda económica de 4.200 pesetas mensuales a doña Elvira Careaga González para pagar los servicios de una persona que se encargue de atender el cuidado de su hijo, Francisco Javier Careaga González, enfermo epiléptico, actualmente hospitalizado, mientras ella trabaja.

Aceptar el nuevo precio de 1.220 pesetas fijado por la Diputación Provincial de Vizcaya como coste de la estancia diaria de los niños de esta provincia que ingresen en el Sanatorio Marino de Gorniz por cuenta de esta Corporación, con efectos a partir del día primero del actual mes de marzo.

Aprobar el plan adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1976-77, cuyo importe total asciende a la can-

tidad de 285.629.000 pesetas, y abrir la correspondiente exposición al público por plazo de 15 días, mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que puedan formular reclamaciones los Ayuntamientos interesados y los vecinos de los correspondientes Municipios, respecto a la inclusión o exclusión de obras y servicios.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Anaz, San Vitores y Sobremazas, del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar el proyecto de la obra de terminación de la calle de acceso al Colegio Nacional de San Vicente de la Barquera, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.245.946 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y tramitar el procedimiento para la adjudicación de dicha obra mediante anuncio, por plazo de diez días.

Aprobar el proyecto de la obra de acondicionamiento y cierres del acceso a la estación depuradora del Plan Esles (Santa María de Cayón), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.918.755 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del procedimiento para la contratación de dicha obra.

Aprobar el presupuesto de ampliación de las obras de modernización de caminos municipales en Valdeolea, por un importe de ejecución, por contrata, de 921.686 pesetas, y adjudicar la referida obra a don José Luis González Rodríguez, vecino de Valladolid, contratista de la obra principal, en la cantidad de 765.000 pesetas.

Desestimar la petición formulada por «Construcciones Panera. S. A.», contratista de las obras de abastecimiento de agua a Maoño, primera fase, del término municipal de Santa Cruz de Bezana, por la que solicita la revisión de precios de las aludidas obras.

Conceder a don Emilio Bolado Soto, adjudicatario de la obra de urbanización de la Mies de la Estación (Liérganes), una indemnización, con cargo al Municipio de Liérganes, equivalente a la revisión de precios que corresponda por el tiempo que la obra ha estado parada por causas ajenas a dicho contratista, y para lo cual, en su momento, por la dirección de la obra se propondrá la cuantía de la indicada indemnización y de las bases para su establecimiento.

Conceder al Ayuntamiento de Bareyo una subvención de 37.500 pesetas, en concepto de ayuda económica, para la construcción de una bolera en el pueblo de Ajo.

Conceder al Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna una subvención de 17.143 pesetas para la reparación de una bolera en el pueblo de Somahoz y otra subvención de 22.857 pesetas para la reparación de una bolera en el pueblo de San Mateo.

Conceder al Ayuntamiento de Enmedio una subvención de 40.000 pesetas para construir una bolera en Cañeda y reparar otra en Bolmir.

Conceder al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal una subvención de 40.000 pesetas para realizar obras de reparación y pintura en la bolera cubierta de Ontoria.

Aprobar al presupuesto de obras complementarias correspondientes al proyecto de urbanización en Polanco, 1.ª fase, por un importe de 505.389 pesetas, y su adjudicación al contratista de la obra primitiva, don Emilio Bolado Soto, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la cantidad de 432.024 pesetas, una vez deducida la baja obtenida en la subasta de la obra principal.

Aprobar el presupuesto de obras complementarias correspondientes al proyecto de urbanización en Polanco, 2.ª fase, por un importe de 707.996 pesetas, y su adjudicación, una vez de que por



el Ayuntamiento de Polanco se complete su aportación para esta obra, al contratista de la obra primitiva, don Higinio Pérez Rodríguez, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la cantidad de 622.860 pesetas, suma ésta en la que ya se ha tenido en cuenta el porcentaje de baja producido en la obra principal.

Aprobar el segundo proyecto reformado del de abastecimiento de agua al pueblo de Corconte, segunda fase, del término municipal de Campoo de Yuso, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 520.234 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder a la tramitación del sistema correspondiente para la contratación de esta obra.

Aprobar el proyecto denominado «obras complementarias en las de urbanización de varias calles de Astillero», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.511.135 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del procedimiento correspondiente para la contratación de las referidas obras, una vez de que por el Ayuntamiento de El Astillero se complete su aportación para las mismas.

Aprobar el proyecto denominado «alumbrado público en Colindres», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 879.077 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento de Colindres para proceder a la contratación reglamentaria de la expresada obra.

Queda enterada la Corporación de que el día 21 del pasado mes de febrero fue firmado en Madrid el convenio entre esta Excelentísima Diputación y la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes para la ejecución del Plan Provincial Quinquenal de Instalaciones Deportivas en Santander y su provincia, y acuerda ratificar en todas sus partes el indicado convenio.

Queda enterada la Corporación de que el día 21 del pasado mes de

febrero fue firmado en Madrid, por el señor delegado nacional de Educación Física y Deportes y los señores alcalde de Santander y presidente de esta Excelentísima Diputación, el acuerdo de que los gastos que se originen con motivo del mantenimiento del Instituto de Educación Física que se construirá en La Albericia (Santander) serán sufragados por terceras e iguales partes entre los tres organismos.

Queda enterada la Corporación de que el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, y en reconocimiento a las circunstancias y méritos que concurren en don Ignacio Aguilera Santiago, ha resuelto, con fecha 17 del pasado mes de febrero, que el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Santander se denomine Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas «Ignacio Aguilera».

Aprobar la recepción definitiva de las vitrinas suministradas por don Javier Gómez Lainz, con destino a la Institución Cultural de Cantabria, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Considerar prorrogado por dos meses el contrato de arrendamiento de industria de cinematógrafo, sita en el Gran Casino del Sardinero, con don Marcos Restegui Vega, y concederle un derecho de opción para en el caso de que se celebre nuevo contrato. Todo ello condicionado a que el Ayuntamiento de Santander adopte acuerdo coincidente.

Prestar aprobación a la memoria correspondiente al ejercicio de 1976 que presenta el Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Aprobar la liquidación definitiva de las Zonas de Recaudación, correspondiente al ejercicio de 1976, que asciende a la cantidad de 32.524.424 pesetas.

Denegar al Ayuntamiento de Limpias el anticipo reintegrable de 369.850 pesetas que tiene solicitado con destino a las obras de

urbanización de plaza en el nuevo Ayuntamiento, por haber liquidado con superávit el presupuesto del ejercicio de 1976.

Dejar libres, y que no queden afectados a la garantía de los anticipos reintegrables que le han sido concedidos al Ayuntamiento de Santillana del Mar para diversas obras incluidas en los Planes de Cooperación Provincial, los ingresos del citado Ayuntamiento correspondientes a su participación en el 4 por 100 de los impuestos indirectos del Estado.

Adjudicar directamente a la Fundación Generalísimo Franco la reparación del tapiz del siglo XVII, existente en el salón de actos del Palacio Provincial, en la cantidad de 430.080 pesetas; debiendo abonarse a dicha fundación el importe del 50% del trabajo, es decir, 215.040 pesetas, al hacerse el encargo, condición exigida por la misma.

Aprobar la adquisición de materiales de reprografía para el ejercicio de 1977, por un importe de 450.000 pesetas, y proceder al anuncio del correspondiente concurso para la adquisición del referido material.

Aprobar el estudio redactado por el Servicio Hidráulico de esta Diputación, relativo al coste en alta del metro cúbico de agua a suministrar al Municipio de Alfoz de Lloredo (Cóbreces, Novalés, Cigüenza y Toñanes), del que resulta un precio de 5,17 pesetas el metro cúbico.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1976, que presenta un superávit de 161.558 pesetas.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de la Fundación de Servicios Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla», correspondiente al ejercicio de 1976, que presenta un superávit de 4.082.375 pesetas.

Quedar enterados de la situación de los valores en poder de los señores recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado en 15 de marzo de 1977, correspondientes a los conceptos de arbitrio



provincial sobre rodaje, aprovechamientos especiales, certificaciones de apremio y estancias en centros benéficos; debiendo constituir los expresados recaudadores, en los casos que proceda, los depósitos por posible perjuicio de valores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 202 del Reglamento de Recaudación.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de urbanización de la zona de juegos del Centro de Educación Especial de Parayas, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de las obras de sondeo e investigación hidrogeológica en el pueblo de Islares (Castro Urdiales), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.793.400 pesetas, y proceder a la convocatoria de la correspondiente subasta pública para la contratación de las expresadas obras.

Aprobar el proyecto de las obras de estudio geofísico en la zona media del cuaternario en Torrelavega, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 838.750 pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de la subasta pública reglamentaria para la adjudicación de las indicadas obras.

Aprobar el proyecto de sondeo e investigación hidrogeológica en Liendo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 1.842.200, así como el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder a la convocatoria de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de dichas obras.

Proceder a la tramitación de concurso para la adquisición de dos bombas destinadas al equipo de aceleración del suministro de agua a Laredo, con un tipo base de licitación de 438.415 pesetas, y aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el expresado concurso.

Proceder a la tramitación de concurso para la adquisición de

un grupo moto-bomba destinado al suministro de agua del Plan Asón, con un tipo base de licitación de 885.300 pesetas, y aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el referido concurso.

Aprobar el proyecto de obras de mejora en la estación superior del teleférico de Fuente Dé, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 389.109 pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de las indicadas obras.

Aprobar el proyecto de instalación de una oficina para el Servicio de Recaudación de Impuestos del Estado en Castro Urdiales, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.016.000 pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de subasta pública reglamentaria para la adjudicación de las obras del referido proyecto.

Reincorporar al servicio activo, con efectos de 21 del actual mes de marzo, a doña María del Carmen Nieto Camazón, licenciada en Psicología, que presta sus servicios en calidad de contratada en el Jardín de la Infancia de esta Corporación, en las mismas condiciones estipuladas en el contrato suscrito en su día por la Presidencia con la misma, señalando sus emolumentos en la cantidad anual de 452.423 pesetas, condicionada a que presente el correspondiente título.

Conceder al funcionario adscrito a la Imprenta Provincial, don Buenaventura Dermit Ríos, el complemento de destino asignado al nivel 5, en la cuantía de 22.800 pesetas anuales; debiendo solicitarse de la Superioridad la oportuna autorización a fin de que el expresado funcionario pueda percibir esta retribución complementaria por los trabajos de mayor responsabilidad que realiza como linotipista mecánico en la Imprenta Provincial.

Señalar a las plazas números 177 y 179 de la plantilla, ocupadas por los funcionarios don Nemesio Francisco Pérez Martínez y don Rafael Pelayo Pereda, maquinistas de apisonadora, el coeficiente 1,7 que corresponde al nivel de oficial a que se refiere el artículo 13 del Decreto 689/75 sobre clasificación de plazas; dicho coeficiente es el que también se ha asignado recientemente, con el visado de la Dirección General de Administración Local, a las plazas números 175 y 178, de igual denominación y categoría.

Fijar en la cantidad anual de 406.646 pesetas los emolumentos correspondientes al funcionario don Francisco Javier Mateo del Peral, delineante, reincorporado al servicio activo, con efectos a partir del día primero del actual mes de marzo.

Aumentar las cuotas que viene percibiendo el «Iguatorio Médico-Quirúrgico Colegial, S. A.», por la asistencia médico-quirúrgica y especialidades de los funcionarios y sus familiares, que actualmente son de 724 pesetas, en la cuantía de 144,80 pesetas, por lo que la nueva cuota quedará fijada en 868,80 pesetas mensuales, siendo sus efectos a partir de 1.º de enero del presente año.

Proceder a la jubilación forzosa por edad, con efectos a partir del día 1.º de abril próximo, de don José Cano Díez, peón caminero en situación de activo, el cual ha cumplido la edad máxima reglamentaria de 65 años para su jubilación el día 15 del presente mes.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Establecer las obras que habrán de contratarse y ejecutarse dentro del presente año de 1977, las cuales ascienden a la cantidad total de 108.250.000 pesetas y serán fi-



nanciadas con préstamos del Banco de Crédito Local de España; de las cuales, 82.388.889 pesetas lo serán con crédito a cargo de la Diputación y el resto, es decir, 25.861.111 pesetas, lo serán con crédito a cargo de los Ayuntamientos respectivos.

Conceder la cantidad de 3.000.000 de pesetas con destino al XXVI Festival Internacional que tendrá lugar durante el verano del presente año, decisión que se adopta teniendo en cuenta la importancia que representa para Santander y su provincia la celebración de tan importante manifestación cultural.

Designar al diputado don Juan José Pérez de la Torre para que forme parte, en representación de la Corporación Provincial, de la Comisión que bajo la presidencia del teniente de alcalde del Ayuntamiento de Santander don Ramón Fernández González, se encargue de realizar cuantas gestiones sean precisas para que por la Superioridad sea autorizado el juego en Santander.

Abonar, con efectos del día primero del próximo mes de abril, a 6.000 pesetas mensuales, la estancia de los niños subnormales educables y sordomudos, y a 10.000 pesetas, también mensuales, las de los subnormales profundos, ingresados por cuenta de esta Corporación en los pabellones destinados a Educación Especial con que cuenta la Obra Benéfica «San Martín».

Aprobar la «propuesta de obras» por importe de 34.330.000 pesetas, que serán financiadas con cargo a la subvención de planes provinciales, la cual será elevada a la Comisión Interministerial de Planes Provinciales antes del día 30 del presente mes.

Aprobar el proyecto de mejora de accesos a Tresviso, tercera fase, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 5.500.000 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y tramitar, por procedimiento de urgencia y con reducción de plazos a la mitad, la reglamenta-

ria subasta pública para la adjudicación de esta obra.

Aprobar la «propuesta de obras» por importe de 3.540.000 pesetas, que serán financiadas con cargo a la subvención de planes provinciales para conservación-reparación de caminos vecinales, la cual será elevada a la Comisión Interministerial de Planes Provinciales antes del día 30 del presente mes.

Aprobar la reparación del tractor D-7 48A-8674 según el presupuesto formulado por la «Casa Finanzauto, S. A.», de Amorebieta (Vizcaya), el cual asciende a la cantidad de 575.740 pesetas.

Conceder al personal funcionario, laboral y contratado, con efectos de 1.º de abril próximo y en sustitución de la paga extraordinaria concedida en diciembre de 1975 (que está pendiente de autorización por la Dirección General de Administración Local para determinados funcionarios, cuyas gratificaciones exceden de la cuantía límite establecida), un aumento de las gratificaciones actuales en cuantía de 15 horas extraordinarias que puedan corresponder a cada uno conforme a su coeficiente; y en el caso de los laborales y contratados, conforme al coeficiente que pudiera corresponder al puesto de trabajo que tienen asignado.

El ilustrísimo señor presidente da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

Aprobación de un Real Decreto en el Consejo de Ministros por el que se modifica la colaboración que en el futuro tiene que haber entre la Administración del Estado y las Corporaciones Locales, con mejora económica de un 25% para las Diputaciones, y concesión de cantidades adicionales.

Audiencia concedida por S. M. el Rey a los presidentes de Diputaciones y visita protocolaria de los mismos al presidente del Gobierno.

Entrevista con el ministro de la Presidencia, don Alfonso Osorio, a fin de tratar de que el Mi-

nisterio de Obras Públicas conceda numerario para obras en nuestra provincia, a las que hace referencia.

Visita al Director General de RTVE para tratar de la instalación en Santander de un Centro Informativo Regional.

Reunión celebrada por la Comisión de Festivales, en la que se acordó proponer a las Corporaciones Provincial y Municipal que adopten acuerdo, previos los informes de sus técnicos asesores, sobre la viabilidad en cuanto a la ubicación del Teatro de Festivales, con capacidad no mayor de 2.000 espectadores, en los terrenos del Gran Casino y anexos, lo que se decidiría posteriormente previo un detallado estudio de proyectos y situación económica.

V Feria Nacional Frisona a celebrar en Torrelavega, con una exposición aneja a la misma relacionada con el sector lácteo.

Carta dirigida a la Presidencia de la Diputación por ADIC sobre regionalización de Cantabria, y respuesta dada a la misma por la Corporación.

Convocatoria de la II Bienal de Pintura y Escultura en Santander (Palacio de Elsedo).

Reunión de las Mancomunidades de Castilla y León, cuyos acuerdos aún no han sido trasladados a las Corporaciones.

Ofrecimiento de la Diputación de una Pala para una serie de obras en la zona de Liébana.

Ampliación del espigón del puente Pedreña-Somo, cuyo ensanche estará terminado para fines de abril.

Solicitud y situación de créditos interesados de la Caja de Ahorros para una serie de obras de carácter urgente.

Presencia y preocupación de la Diputación en el tema Agua de Solares para que la justicia resplandezca por encima de cualquier interés privado o extraño.

Santander, 29 de marzo de 1977. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.



**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

**ASISTENCIA MEDICO SOCIAL**

Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de noviembre.

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento	Otras causas		TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL		
					Varones	Hombres	Varones	Hembras						
<b>CENTROS PROPIOS</b>														
Residencia Masculina «Capitán Palacios» . . . . .	141	—	—	—	141	—	—	—	—	141	—	—	141	—
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús» . . . . .	—	93	—	—	93	—	—	—	10	—	—	83	83	—
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo) . . . . .	2	47	—	1	50	—	—	—	—	—	—	2	48	50
Jardin de la Infancia . . . . .	39	34	—	—	73	—	—	2	2	—	—	37	32	69
<b>GINECOLOGIA</b>														
Casa de Maternidad . . . . .	—	1	—	24	25	—	—	—	22	—	—	—	3	3
<b>CENTROS CONTRATADOS</b>														
Guarderías Infantiles . . . . .	15	12	1	—	28	—	—	—	1	—	—	16	11	27
Residencia de la Caridad (Santander) . . . . .	9	5	—	—	14	—	—	1	—	—	—	8	5	13
Residencia de Anc. Desamparados (Santander) . . . . .	21	34	—	—	55	—	—	—	—	—	—	21	34	55
Residencia de Ancianos «S. Pedro» (Astillero) . . . . .	4	10	—	—	14	—	—	—	1	—	—	4	9	13
Residencia de Terán (Cabuerniga) . . . . .	1	11	—	1	13	1	—	—	—	—	—	—	12	12
Residencia-Hospital de Comillas . . . . .	—	5	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	5	5
Residencia de Carrejo . . . . .	1	5	—	—	6	—	—	—	—	—	—	1	5	6
Operarias Misioneras . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—







### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

El presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977 de la Fundación Pública de Servicios Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla», aprobado en sesión plenaria de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander de fecha 25 de marzo del corriente año, se halla expuesto en la Intervención Provincial, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, que comenzará a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 4 de abril de 1977. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

#### Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada a las trece horas y treinta minutos del día 25 de marzo de 1977

Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, el cual asciende a la cantidad de 817.500.000 pesetas y está nivelado.

Aprobar el presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones para el ejercicio de 1977, que está nivelado y asciende a la cantidad de 49.000.000 de pesetas.

Aprobar el presupuesto de la Fundación Pública de Servicios Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla», para el ejercicio de 1977, que asciende, tanto en ingresos como en gastos, a la cantidad de 106.500.000 pesetas.

Santander, 29 de marzo de 1977. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

#### Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 5 de abril de 1977

Prestar aprobación al proyecto de contrato de préstamo entre

esta Excm. Diputación y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 216.650.000 pesetas, con destino a financiar en parte la ejecución del Plan Extraordinario de Cooperación (bienio 1976-77).

Abonar al Colegio de Veterinarios de Santander un millón de pesetas para su entrega a los veterinarios que hayan intervenido en la campaña de vacunación contra la brucelosis bovina del año 1976; debiendo remitir a esta Diputación relación y cantidades asignadas a cada uno de los mismos.

Santander, 5 de abril de 1977. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

#### Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander autorizando el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 55 KV. «prolongación hasta Parayas del circuito I de la línea Astillero-Talleres de Astillero, S. A.»

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Santander, calle del Medio, núm. 12, solicitando autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de la instalación eléctrica citada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Re-

glamento aprobado por Decreto 2.619/1966, sobre declaración de utilidad pública de las mismas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica citada, cuya finalidad será alimentar la Factoría de «Equipos Nucleares, S. A.». Sus características principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica.

Origen: Apoyo número 11 de la línea a 55 KV. Astillero-TASA I.

Final: Apoyo número 8.

Longitud: 1.467 metros.

Tensión: 55.000 voltios.

Capacidad de transporte: 54.680 KVA.

Conductor: Cable al-ac LA-280 (HAWK), con una sección total de 281,1 milímetros cuadrados.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado, modelo 1.507 del catálogo «Esperanza, S. A.»

Carga de rotura: 8.500 Kgs.

Herrajes: De acero estampado.

Apoyos: De hierro galvanizado, en celosía.

Asimismo, declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto número 2.617/1966, de 20 de octubre.

Santander a 29 de marzo de 1977. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.



# ANUNCIOS DE SUBASTA

## DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

### Anuncio de subastas

A los veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las once horas la primera y seguidamente las siguientes, tendrán lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander (calle Rodríguez, núm. 5, 1.º) las subastas para la enajenación de los aprovechamientos de maderas siguientes:

1.º—Lote de 665 pinos radiata y 496 eucaliptos, del monte Buscanillo, número 45 del C. U. P. y 3.029 del Elenco, de la pertenencia de Santullán, en término municipal de Castro Urdiales, con un volumen de 350 metros cúbicos, en pie y con corteza, bajo la tasación de 455.000 pesetas.

2.º—Lote de 127 chopos, del monte Las Podas, número 383-IV del C. U. P. y 3.058 del Elenco, de la pertenencia de Toter, del término municipal de Santa María de Cayón, con un volumen de 37 metros cúbicos, en pie y con corteza, bajo el tipo de tasación de 29.600 pesetas.

3.º—Lote de 800 pinos radiata, del monte Carboneras y Hayal, número 390-cuat.-A del C. U. P. y 3.215 del Elenco, de la pertenencia de Pedroso y Santibáñez, en término municipal de Villacarrido, con un volumen de 224 metros cúbicos, en pie y con corteza, bajo el tipo de tasación de 268.800 pesetas.

4.º—Lote de 137 pinos, del monte Dosal, Guadamena y Begro, número 384 del C. U. P. y 3.211 del Elenco, de la pertenencia y término municipal de Selaya, con un volumen de 149 metros cúbicos, en pie y con corteza, bajo el tipo de tasación de 223.500 pesetas.

5.º—Lote de 225 metros cúbicos de madera de eucalipto, en pie y con corteza, del monte Dosal, Guadamena y Begro, número 384 del C. U. P. y 3.111 del Elenco, de la pertenencia y término municipal de Selaya, bajo el tipo de tasación de 225.000 pesetas.

6.º—Lote de 230 robles, del monte Matorral, Regato y Rodil, número 372 del C. U. P. y 3.252 del Elenco, de la pertenencia de San Vicente, en término municipal de Corvera de Toranzo, con un volumen de 233 m. c., en pie y con corteza, bajo el tipo de tasación de 279.600 pesetas.

7.º—Lote de 33 robles y 177 hayas del monte Matienzo, de los de L. D. y número 3.168 del Elenco, de la pertenencia de Matienzo, en término municipal de Ruesga, con un volumen, en pie y con corteza de 46 y 189 metros cúbicos, respectivamente, bajo el tipo de tasación de 244.200 pesetas.

8.º—Lote de 48 robles, del monte La Mahílla, número 332 del C. U. P. y 3.274 del Elenco, de la pertenencia de Cabrojo, en término municipal de Rionansa, con un volumen de 101 metros cúbicos en pie y con corteza, bajo el tipo de tasación de 303.000 pesetas.

9.º—Lote de 5.550 pinos radiata por entresaca, del monte Dehesa, Escobesa y Vallavante, número 374 del C. U. P. y 3.017 del Elenco, de la pertenencia de Entrambasmestas, en término municipal de Luena, con un volumen de 555 metros cúbicos, en pie y con corteza, bajo el tipo de tasación de 333.000 pesetas.

10.—Lote de 3.600 pinos radiata por entresaca, del monte Cuesta Mijares, número 390-5.º-A del C. U. P. y 3.018 del Elenco, de la pertenencia y término municipal de Villafufre, con un volumen de 400 m. c. en pie y con corteza, bajo el tipo de tasación de 300.000 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán a los pliegos de condiciones generales y particulares que estarán de manifiesto en las oficinas de la Jefatura Provincial del Instituto

Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander (calle Rodríguez, número 5, 1.º).

Las proposiciones, que se admitirán en las citadas oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA en Santander, se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente: uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el presente anuncio, y el otro, la restante documentación; haciendo constar en cada uno de ellos su contenido respectivo, y en ambos el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. El último día hábil de presentación finalizará a las trece horas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostente; justificante de haber constituido un depósito provisional, a disposición del señor ingeniero jefe del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander, equivalente al 2 por 100 de la tasación, y acompañar el carnet de empresa con responsabilidad del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho.

El depósito a que hace referencia el párrafo anterior deberá hacerse en la Caja General de Depósitos, o bien mediante aval constituido en la forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate, una vez que le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

### Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., con residencia en...,



calle..., número..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., con fecha..., en nombre y representación de..., y en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., para la enajenación de un lote de..., con un volumen calculado de... metros cúbicos con corteza, en el monte..., número... del C. U. P. y... del Elenco, perteneciente a..., en término municipal de..., acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas.

Santander, 21 de marzo de 1977. El jefe provincial (ilegible).—Visto bueno, el delegado provincial de Agricultura (ilegible). 580

#### JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez comarcal de Castro Urdiales (Santander),

Hago saber: Que en el juicio de desahucio número 28/76, seguido en este Juzgado a instancia de Miguel Rojo Aguirre, contra Eduardo Martín Oviedo Ruiz, sobre resolución de contrato, por falta de pago, se ha acordado en trámite de ejecución de sentencia firme, recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se relacionan:

Un escaparate, dos mostradores con vitrina, un probador, once estanterías, un espejo, dos celosías de escaparate, tres sillas, ocho almohadas, cuatro barras metálicas y un letrero luminoso.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del valor de dichos muebles, que fueron tasados en 61.950 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado una cantidad en metálico igual al 10%, por lo menos, del valor de dichos inmuebles sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en La Barrera, número 5, el día 21 de abril próximo, a las doce horas.

Y para que sirva de notificación al demandado, que se halla declarado en rebeldía, por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Castro Urdiales a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El juez comarcal, Estanislao Ruiz. — El secretario, Faustino Celada.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Jesús Francisco Cristín Pérez, juez de Primera Instancia de Santoña (Santander) y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda ejecutiva número 37/70 (cuantía 1.999.669,24 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas para gastos y costas) instado por el procurador don Juan Antonio Hernández Vella, en representación del Banco Español de Crédito, contra don Alfonso Orlando Guzmán y don José Orlando Fernández, vecinos de Santoña, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y al tipo de tasación, el siguiente bien embargado:

«Una tercera parte indivisa de una marisma situada en la bahía de Santoña, en el llamado canal de Boo, en el extremo Norte de Santoña, de una extensión superficial de 23.648 metros cuadrados, comprendida entre los siguientes linderos: por el Sur, marisma cerrada de don Ezequiel Bengoa: Este, marisma concedida al Ayuntamiento de Santoña, y Oeste y Norte, canal de Boo». Tasadas pericialmente en 2.364.800 pesetas. Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasa-

ción, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Santoña a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El juez, Jesús Francisco Cristín Pérez.—El secretario (ilegible).

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Manuel Vicente Garzón Herrero, juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en juicio que se dirá se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el señor don Manuel Vicente Garzón Herrero, juez de Primera Instancia de la misma y partido, los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía 71/76, en reclamación de cantidad, y promovido por «Central Lechera Vizcaína, S. A.», con domicilio social en Bilbao, representada por el procurador don José Pelayo Velarde, defendida por el letrado don Eduardo Ron Acebal, contra don Antonio Vallín Collado y don Francisco Sáenz de Buruaga y Carrasco, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de esta ciudad, representados por el procurador don Ciríaco Martínez Merino y defendidos por el letrado don José Churriague Ubierna, y contra «Bodegas Cibbe, S. A.», con domicilio social en Burgos, y don José Luis Moreno Vermeuouze, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, declarado en rebeldía, así como la S. A. antes indicada.



Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por «Central Lechera Vizcaína, S. A.», frente a «Bodegas Cibbe, S. A.», don José Luis Moreno Vermenouze, don Antonio Vallín Collado y don Francisco Sáenz de Buruaga y Carrasco, debo condenar y condeno a «Bodegas Cibbe, S. A.», a que abone a «Central Lechera Vizcaína, S. A.», la cantidad de 646.544 pesetas, más los intereses legales de esta cantidad desde la fecha en que fue emplazada la demandada condenada para comparecer en este juicio. Absolviendo de la demanda a los demandados don José Luis Moreno Vermenouze, don Antonio Vallín Collado y don Francisco Sáenz de Buruaga y Carrasco, sin hacer pronunciamiento expreso de las costas originadas en este juicio.

Notifíquese esta sentencia a los demandados «Bodegas Cibbe, S. A.», y don José Luis Moreno Vermenouze por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, salvo que se solicite una notificación personal de la misma, dentro de tercero día.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Vicente Garzón. (Rubricado.)—Se publicó el mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a demandados incomparecidos, se expide este edicto, en Torrelavega a 25 de marzo de 1977.—El juez, Manuel Vicente Garzón Herrero. El secretario (ilegible).

## JUZGADO MUNICIPAL NUM. UNO DE SANTANDER

### Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, en el juicio de cognición número 303/76, seguido en este Juzgado, se ha dictado la sen-

tencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados, son del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de los de Santander, habiendo visto los precedentes autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, seguidos bajo el número 303 de 1976, en este Juzgado, a instancia del letrado don Antonio Suárez Martínez, en nombre y representación de doña Luisa González Pérez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid, contra don Luis Alberto Gutiérrez Fernández, mayor de edad, casado, conductor y vecino de San Adrián, Villa Baja, Lodosa (Pamplona), en rebeldía; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el letrado don Antonio Suárez Martínez, en nombre y representación de doña Luisa González Pérez, contra don Luis Alberto Gutiérrez Fernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que se concertó entre las partes respecto al piso 5.º, puerta izquierda, de la casa número 10 de la calle Bonifaz de esta ciudad, y en su consecuencia condeno al demandado a que le desaloje y deje a la libre disposición de la actora dentro del plazo legal, con apercibimiento de ser lanzado si así no lo hiciere, y con expresa imposición al mismo de las costas procesales causadas.

Y para la notificación de la sentencia al demandado por su rebeldía, verifíquese en cualquiera de las formas que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí Gutiérrez. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia....—Firmado: Marcelino Souto. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de

notificación en forma al demandado rebelde, don Luis Alberto Gutiérrez Fernández, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, en Santander a dos de abril de mil novecientos setenta y siete.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez. El secretario, Marcelino Souto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

### Edicto

Don Fernando Pérez Maiquez, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, que insta don Manuel Salmón García, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Santander, contra Julián San Miguel Rico y otros, representado por el procurador don José María Obeso Guerra, en cuyos autos se tiene dictada sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Reinosa a quince de febrero de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el señor juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, don Fernando Pérez Maiquez, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de trescientas cincuenta y tres mil ciento setenta y cinco pesetas, instados por el procurador don Emilio López Saiz, en nombre y representación de don Manuel Salmón García, mayor de edad, casado, gruista y vecino de Santander, y dirigido por el letrado don Alfredo de la Vega-Hazas, contra don Julián San Miguel Rico, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid; la Compañía de Seguros «La Unión y el Fénix Español» y doña María José San Miguel de Juan, mayor de edad, de estado ignorado, propietaria y vecina de Oviedo; los dos primeros representados por el procurador don José María de Obeso Guerra y



dirigidos por el letrado don Juan José Cabo Gómez, y la tercera, o sea, doña María José San Miguel de Juan, declarada en rebeldía en los presentes autos; y

Fallo: Que debo estimar como estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Emilio López Saiz, en nombre y representación de don Manuel Salmón García, contra don Julián San Miguel Rico, doña María José San Miguel de Juan y Compañía de Seguros «La Unión y el Fénix Español, S. A.», y en su virtud, declaro que como consecuencia del accidente de circulación referido en el hecho primero de la demanda, en el que resultó lesionado don Manuel Salmón García, a éste se le originaron daños y perjuicios evaluados en 193.175 pesetas; que de los mismos es responsable directo don Julián San Miguel Rico, como conductor del vehículo causante del accidente; que asimismo responderá directamente de ellos la propietaria del citado vehículo, doña María José San Miguel de Juan, y también la Compañía de Seguros «La Unión y el Fénix Español, S. A.», como aseguradora del vehículo; que la responsabilidad que de todos ellos se declara es conjunta y solidaria y, en consecuencia, que debo condenar y condeno a los tres demandados, don Julián San Miguel Rico, doña María José San Miguel de Juan y Compañía de Seguros «La Unión y el Fénix Español, S. A.», a que paguen a don Manuel Salmón García la cantidad de 193.175 pesetas, de modo conjunto y solidario, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a la declarada rebelde y demandada, doña María José San Miguel de Juan, en la forma que la Ley determina para los de su clase, salvo que la parte pida la notificación personal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Pérez Maiquez.» (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación personal anterior sentencia a la demandada y declara-

da en rebeldía en los presentes autos, doña María José San Miguel de Juan, en la forma y plazo que la Ley ordena, mediante los presentes edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente, en Reinosa a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El juez, Fernando Pérez Maiquez.

El señor juez comarcal de esta villa, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 15/77, seguido en este Juzgado por daños en accidente, acordó citar al Ministerio Fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio de faltas, señalando al efecto el día cuatro de mayo, y hora de las trece, ante la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para que conste, su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma a Francisco Fernández Salido, residente en Suiza, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El secretario habilitado (ilegible). 607

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

##### Edicto

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos al número 61/77, promovidos por el procurador señor Bascónes de la Cuesta, en representación de don Angel Santiago Trespuesto, y otra contra otros y la herencia yacente de don Jaime Revilla Roiz, y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la misma, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor De Miguel Zaragoza. En Santander a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y siete. Dada cuenta del anterior escrito que con los documentos y sus copias ha co-

rrespondido en turno a este Juzgado y presentado el procurador señor Bascónes de la Cuesta, a quien se tiene por parte en la representación actora que acredita debidamente, entendiéndose con él y en tal concepto las diligencias sucesivas. Se admite a trámite la demanda que en el mismo se formula, que se sustanciará por los determinados en la Ley para el juicio declarativo de mayor cuantía y, en su virtud de la misma, se confiere traslado a los demandados con entrega de las copias simples acompañadas a los en domicilio conocido, emplazándoles posteriormente con las formalidades legales para que comparezcan en autos personándose en forma dentro del término de nueve días, que se les concede a tal fin para los residentes en este partido judicial, y que se proroga en otros cuatro más para los residentes fuera del mismo, librándose para que dichas diligencias tengan lugar el correspondiente exhorto al de igual clase decano de sus respectivos domicilios, y en cuanto a los en ignorado paradero, llámeseles a medio del correspondiente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose además en el «Boletín Oficial» de la provincia, emplazándoles para que comparezcan en los autos a personarse en forma dentro del término de nueve días que se les concede a tal fin, haciéndoles a todos ellos, en el momento de la diligencia, los apercibimientos del caso. En cuanto al primer «otrosí», se acuerda conforme a lo pedido, y respecto al segundo, se acordará lo procedente al respecto, caso de formularse en el momento procesal oportuno.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> Dove.—Firmados: Juan de Miguel Zaragoza. — Ante mí: Antonio García-Galán López.» (Rubricados.)—Es copia.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la herencia yacente de don Jaime Revilla Roiz y demás personas que pudieran tener interés en la misma, se



inserta el presente en este periódico oficial, haciéndoles los apercebimientos del caso.

Dado en Santander a 21 de febrero de 1977. — El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza. — El secretario, Antonio García-Galán López.

El señor juez comarcal de esta villa, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 56/77, seguido por daños en accidente de circulación, acordó convocar al Ministerio Fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio de faltas, señalando al efecto el día cuatro de mayo, y hora de las doce treinta, ante la sala de audiencia de este Juzgado Comarcal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma a Huntington Macdonal Blok, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El secretario habilitado (ilegible).

608

#### JUZGADO MUNICIPAL NUM. UNO DE SANTANDER

##### Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad bajo el número 40/76, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a diez de junio de mil novecientos setenta y seis. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador don Isidoro Bascónes de la Cuesta, en

nombre y representación de don Marcelino Angel Bengochea Ruiz, mayor de edad, casado, administrativo y domiciliado en Santander, dirigido por el letrado don Juan Luis Mateos Fernández, contra doña Dolores López Galaz, mayor de edad, del comercio, con domicilio en Quintana de Soba (Santander), declarada en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Isidoro Bascónes de la Cuesta, en nombre y representación de don Marcelino Angel Bengochea Ruiz, contra doña Dolores López Galaz, debo condenar y condeno a ésta a que satisfaga al actor la cantidad de doce mil ochenta y dos pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, y costas del juicio. Y para la notificación de la sentencia a la demandada, por su rebeldía, verifíquese en cualquiera de las formas que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí Gutiérrez. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia...—Marcelino Souto. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, por su rebeldía, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Santander a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 102 de

1977, interpuesto por doña Mercedes Mateos Pérez, representada por doña Mercedes Manero Barriuso, contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de fecha 31 de julio de 1976, en recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la adoptada por la Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos de Santander de 19 de mayo de 1976, denegando la autorización para la apertura de una farmacia en la calle del General Dávila, número 84, de dicha capital.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de marzo de 1977. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 86 de 1977, interpuesto por el Ayuntamiento de Liendo, representado por don Julián de Echevarrieta Miguel, contra el fallo dictado por el TEAP de Santander de fecha 29 de octubre de 1976, reclamación número 95/1976, referente a liquidación practicada por contribución territorial urbana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplaza-



miento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de marzo de 1977. El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

#### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 82 de 1977, interpuesto por el Ayuntamiento de Liendo, representado por don Julián Echevarrieta Miguel, contra el fallo dictado por el TEAP de Santander de fecha ción número 94/1976, referente de Contrabando de fecha 14 de a liquidación practicada por contribución territorial urbana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de marzo de 1977.— El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

#### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 116 de

1977, interpuesto por la Sociedad «Vasco-Madrileña de Navegación, S. A.», representada por don Francisco Javier Prieto Sáez, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, de fecha 14 de enero de 1977, en recurso de apelación interpuesto contra el dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando de Santander en expediente número 4/1975 por aprehensión de objetos varios.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de marzo de 1977. El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Carlos Gómez Ruiz solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar 2 cámaras frigoríficas con 4 CV. en General Dávila, 84, Dr. Arce, 31-33, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de marzo de 1977. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobado previamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el proyecto presentado por «Landaluce, S. A.», para instalación de nave industrial en Requejada, se halla expuesto al público el mismo por plazo de quince días

en las oficinas municipales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43-3 de la Ley del Suelo.

Polanco, 22 de marzo de 1977. El alcalde, Julio Cabrero.

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por el Banco de Santander se interesa licencia para la instalación de un depósito metálico enterrado de 15.000 litros de capacidad, destinado a almacenamiento de gasóleo para consumo propio de la caldera de calefacción para el economato que posee en la calle La Central, del pueblo de Cacedo.

Lo que se hace público para que en un plazo de diez días puedan formularse ante la Alcaldía las observaciones pertinentes.

Camargo, 16 de marzo de 1977. El alcalde, Leandro Valle. 566

### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

#### Anuncio

**Lista definitiva de aspirantes admitidos en la oposición para cubrir una plaza de auxiliar administrativo de esta Corporación**

De acuerdo con lo establecido en las bases que han de regir la oposición convocada por acuerdo de este Ayuntamiento de 13 de noviembre de 1976 para proveer una plaza de auxiliar de Administración General, ha sido admitido el siguiente aspirante:

Doña María Carmen Landrero López.

Y excluidos:

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Félix García Arce, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Suplente: don Emeterio Imaz Ortiz, primer teniente de alcalde.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe del Servicio Provincial de Inspección



ción y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, como titular; suplente, don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Don Angélico García Cuadrado, como titular, y don Pedro Viadero Zubieta, como suplente, en representación del Profesorado Oficial, ambos profesores de la Sección de Formación Profesional de Castro Urdiales.

Doña María de las Mercedes Leirana y Pagola, secretario de la Corporación.

Las funciones de secretario del Tribunal serán desempeñadas por el de la Corporación.

El comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar a las once horas del día 4 de mayo del presente año, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las bases que han de regir la oposición y en el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, al efecto. Base 5.ª de la oposición y artículos 5.º y 6.º del Reglamento.

Guriezo a 6 de abril de 1977.  
El alcalde (ilegible). 657

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Queda expuesto en las oficinas municipales, y por plazo de quince días, el padrón municipal del impuesto de circulación de vehículos correspondiente al ejercicio de 1977, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones.

Santa Cruz de Bezana a 25 de marzo de 1977. — La alcaldesa, Concepción Bárcena Palomera.

604

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

##### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para obras de distribución de aguas a Santillana

del Mar (segunda fase), estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Santillana del Mar a 4 de abril de 1977.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica de este Municipio para 1977, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Suances, 30 de marzo de 1977.  
El alcalde (ilegible). 605

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Iniciado expediente de cambio de calificación jurídica de los inmuebles constituidos por las escuelas nacionales de Liaño, Riosapero y Obregón, con sus correspondientes viviendas para maestros, transformándolos de bienes de servicio público en bienes de propios, a fin de facilitar su mejor aprovechamiento mediante arrendamiento o enajenación, en su caso; para cuyo cambio se cuenta con la pertinente autorización del Ministerio de Educación y Ciencia, se abre información pública por tiempo de un mes, a fin de que cualquier habitante del término formule las alegaciones u oposiciones que estime convenientes contra el cambio que se pretende, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento

de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaescusa a 29 de marzo de 1977.—El alcalde (ilegible). 628

#### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente al concurso para el suministro o adquisición de grava, adjudicado a don José Vallín Collado, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Ruiloba, 24 de febrero de 1977.  
El alcalde (ilegible). 272

#### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente al concurso para el transporte de grava, para arreglo de caminos municipales, adjudicado a don Gregorio Diego García, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Ruiloba, 24 de febrero de 1977.  
El alcalde (ilegible). 271

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

«Specilait Española, S. A.», solicita de este Ayuntamiento licencia municipal para la construcción de una nave dentro del recinto de fábrica, con destino a almacenaje de materias primas, la cual irá ubicada en el pueblo de Pontejos, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación puedan formular las obser-



vaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Marina de Cudeyo a 16 de febrero de 1977.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia. 341

**AYUNTAMIENTO DE CARTES**

Ignorándose el paradero del mozo que seguidamente se indica, comprendido en el alistamiento del año actual formado por este Ayuntamiento, se le cita para que se persone en este Municipio con la urgencia posible.

En caso de incomparecencia le será instruido expediente de prófugo por ignorado paradero.

*Mozo que se cita*

Antonio García Gutiérrez, hijo de Santiago y de María Luisa, que nació en este Municipio el día 9 de febrero de 1957.

Cartes, 26 de marzo de 1977. El alcalde (ilegible). 617

**AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**

Acordada por la Corporación Municipal la implantación de la ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por recogida de basuras, dicho documento queda expuesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante a 21 de febrero de 1977.—El alcalde (ilegible). 380

**AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada por la misma con fecha 21 de marzo de 1977, acordó la desafectación del uso y dominio público de una parcela de terreno sobrante de vía pública de 986,17 metros cuadrados de superficie, sita en la prolongación de la calle de San Juan (Puente Somaza), para su cesión a la Obra Social de

la Falange, a fin de que ésta pueda construir sobre ella dos bloques de viviendas subvencionadas.

Contra este acuerdo se pueden presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días, por escrito y fundamentadas.

Escalante, 22 de marzo de 1977. El alcalde, R. Castillo. 576

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:**

- Polaciones. (667)
- Cabezón de Liébana. (665)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1977:**

- Castro Urdiales.
- Noja. (668)
- Arnuro. (669)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:**

- Cabezón de Liébana. (664)
- Polaciones. (666)

**JUNTA VECINAL DE SOMO**

(Ribamontán al Mar)

**Anuncio**

A los efectos prevenidos en el artículo 96, letra g), del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia, sobre expediente que se tramita en esta Junta Vecinal para la cesión gratuita de un terreno de 1 hectárea y 78 áreas, a segregar de la parcela de «Propios», radicante en el pueblo de Somo y al sitio del «Arna», y con destino a la ubicación de las instalaciones de la «concentración escolar» del Municipio de Ribamontán al Mar.

Somo a 16 de marzo de 1977. El presidente, Ramón Teja Trueba.

**JUNTA VECINAL DE RENEDO DE PIELAGOS**

(Ayuntamiento de Piélagos)

Acordada la modificación de la correspondiente ordenanza fiscal sobre derechos o tasas por utilización de la piscina local, se expone al público en la dependencia de esta Junta por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Renedo, 15 de marzo de 1977. El presidente, Miguel Pila Lisaso. 543

**JUNTA VECINAL DE OTAÑES**

Aprobadas por la Junta Vecinal de Otañes las condiciones de la subasta para el arreglo de la carretera de dicho pueblo, se hace público para que durante el plazo de ocho días, desde la fecha de su publicación, puedan presentarse las oportunas reclamaciones.

Otañes, 1 de marzo de 1977.—El presidente, Macario Arregui.

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**  
TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)